## ACTA 024/2011

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE ------

Siendo las once horas del día ocho de abril de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al orden del día, en los siguientes términos:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III .- Asunto en cartera:

**ÚNICO.-** Aprobación, su caso, del proyecto de acuerdo de las visitas físicas de vigilancia que se llevarán a cabo a diversos sujetos obligados.

IV .- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

cion del acta.

9

El Presidente del Consejo, preguntó a los integrantes del Consejo si había algún tema para tratar en el cuarto punto del orden del día de la presente sesión, quienes manifestaron no tener asunto alguno a tratar.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de inicio de las visitas físicas a diversos sujetos obligados. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, quien presentó el proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

"A efecto de garantizar a los ciudadanos su Derecho de Acceso a la Información Pública, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Consejo General verificará el cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por parte de los sujetos obligados siguientes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Partido Nueva Alianza y Partido Político Convergencia. Lo anterior, en términos de los artículos 3 fracciones I, HA IV, V y VI, 9, 28 fracción I de la Ley en cita, 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y de los Criterios y Metodología para vigilar a los sujetos obligados.

15-0

Para lo anterior, este Consejo General determina que las visitas físicas de vigilancia y verificación, se llevarán a cabo dentro del periodo comprendido del once al quince de abril del año en curso.

Estas visitas físicas tendrán por objeto verificar lo siguiente:

- a) Que las Unidades de Acceso de los sujetos obligados a revisar, se encuentren abiertas a la ciudadanía en general, en el horario que se señaló para tal efecto;
- b) Que cuenten con los formatos de solicitud de acceso a la información y de acceso y corrección de datos personales;
- c) Que cuente con su Manual de Procedimientos; y
- d) Que la información pública obligatoria se encuentre disponible al público y actualizada, en términos de la Ley, ya sea de manera física o a través de Internet, la que deberá poder consultarse desde la propia Unidad de Acceso respectiva.

Lo anterior, en términos de los Criterios y Metodología para la vigilancia a los Sujetos Obligados, respecto del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diez.

En este sentido, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 8 fracción XXIV y 15 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículo 9 de los Criterios y Metodología para la vigilancia a los Sujetos Obligados, respecto del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se designa al Biólogo José Honorio Cemé Euán, y Licenciado en Administración Cristopher Noe Pech Lara, para efecto de que lleven a cabo las visitas físicas a las Unidades de Acceso del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo,

2h

Partido Nueva Alianza y Partido Político Convergencia, en el período antes referido."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el proyecto acuerdo de inicio de las visitas físicas a diversos sujetos obligados, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo de inicio de las visitas físicas a diversos sujetos obligados, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las once horas con quince minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha ocho de abril dos mil once, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA CONSEJERA

CONSEJERO

C.P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES LICDA. LETICIA YAROSLÁNA YAROSLÁNA YAROSLÁNA LETICIA YAROSLÁNA SECRETARIA EJECULTIVA

LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCIN TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO

20